AUDIOVISUAL 2006-2007
Televisión: programas piloto de ficción y animación

I. Objetivos

Los Fondos Concursables para televisión tienen como propósito generar un incentivo a la realización de programas televisivos de ficción o animación que por su riesgo, su inversión o cualquier otro motivo no hayan sido considerados como una alternativa continua en la programación de las cadenas de ámbito nacional.

II. Elegibilidad

Sólo se aceptarán propuestas realizadas por productoras legalmente constituidas.

Los proyectos presentados deben proponer un programa piloto de una serie, o de una mini serie de ficción, en formato estándar de 50 minutos de duración para el caso de ficción televisiva y de 25 minutos para el caso de animación.

Con el objetivo de contemplar el desarrollo audiovisual serán especialmente considerados los proyectos que cuenten con el compromiso de alguna cadena de televisión nacional para darle continuidad en su programación a la propuesta. La calidad del soporte debe estar aceptada por el estándar de emisión profesional a nivel nacional.

III. Concesión de los Fondos

El importe total previsto por los Fondos Concursables para la financiación de programas piloto de ficción o animación para televisión será de $1.000.000, con los que se concederán premios de hasta 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) cada uno.

El monto solicitado a los Fondos Concursables cubrirá como máximo el 90% de la realización del piloto. El presupuesto podrá superar el monto establecido en el premio, sólo si el Fondo Concursable cubre al menos el 50% del presupuesto total del proyecto. En estos casos, deberá adjuntarse la documentación probatoria de las otras fuentes de financiamiento con que cuente el proyecto.

IV. Obligaciones del beneficiario

Los créditos, así como los materiales de promoción y difusión del programa deberán contener el logo de Fondos Concursables.

Los derechos del formato del programa quedarán para el autor de la propuesta.

V. Criterios de evaluación

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Coherencia en la formulación del proyecto	**15%**
Evaluación financiera y presupuestaria	**15%**
Originalidad de la propuesta	**35%**
Impacto y proyección cultural y social	**25%**
Antecedentes y méritos	**10%**

VI. Presentación de la solicitud

La solicitud de subvención deberá presentarse a través del formulario previsto a tales efectos y que corresponda al área en la cual se enmarque el proyecto. Podrá obtenerse a través de la página web www.uruguaycultural.com.uy o ser retirado en San José 1116 (CP 11100, Montevideo) ó en las Direcciones de Cultura de las Intendencias Municipales del Interior.

Los proyectos deben incluir:

- Sinopsis de toda la serie.
- Desglose del guión del piloto.
- Plan de producción (en el que se aclara duración y fechas aproximadas de las tres etapas del proyecto: pre-producción, realización y post-producción).
- Plan de rodaje.
- Presupuesto desglosado y detallado por rubro.
- Plan de financiamiento que discrimine los aportes de capital, bienes y servicios personales, eventuales asociados, etc.
- Plan de gastos (discriminación de los gastos por semana en función de las etapas del proyecto: pre-producción, realización y post-producción).
- Biofilmografía sucinta del director y del productor responsable del proyecto.
- Nómina de los técnicos principales (fotografía, dirección de arte, dirección de sonido, editor) y de los actores que ya estuvieran comprometidos en el proyecto, adjuntando carta de intención.
- Carta de intención o gestiones para que el programa sea aceptado por una televisión de ámbito nacional. Antecedentes y méritos de cada uno.
- Se podrá adjuntar además toda otra documentación que a juicio del concursante sea considerada de interés para la evaluación del proyecto.

Deberá presentarse la información personal del postulante, completando el **Formulario II** y adjuntarse la documentación probatoria de sus méritos y antecedentes.

Los formularios sólo serán aceptados mecanografiados / tipeados en formato papel.